



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0218-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

Asunto: Observaciones a los proyectos de Ordenanza de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Resolución No. 020-COT-2021 a tratar en sesión ordinaria No.46 de la Comisión de Ordenamiento territorial el día 14 de mayo de 2021.

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, remito a usted la observaciones al punto no. 2 del orden del día, dentro de la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio “Catzuquí de Moncayo”, a favor de sus copropietarios:

- Existe una diferencia de áreas entre el proyecto de ordenanza y el anexo de los datos del asentamiento, por lo que se debe corregir este particular en la ordenanza.

De igual manera, respecto al punto No. 3 del orden del día, solicito se tomen en cuenta las siguientes sugerencias:

- En el artículo 6 de la resolución, se sugiere cambiar la palabra “plazo” por “término”, por cuanto el Código Orgánico Administrativo establece en su artículo 158, que los términos pueden fijarse sólo en días y los plazos en meses o años.
- Se sugiere cambiar el texto de la Disposición General Segunda por el siguiente:



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0218-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

“Disposición Segunda.- Si por cualquier circunstancia, sea esta de índole social, técnica o legal, los asentamientos humanos de hecho y consolidados no puedan continuar con su proceso de regularización, esta situación será debidamente notificada a los propietarios y socializada a la comunidad por parte de la Unidad Especial Regula tu Barrio en conjunto con las entidades municipales que hayan participado en el proceso y hubiesen emitido el informe con impedimento o la negativa, proceso que podrá ser coordinado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA

